

28 de mayo de 2019

AUTONOMY SPAIN REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o la "Compañía"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el Artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 con fecha del 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (el "**MAB**") sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("SOCIMI") incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de mayo de 2019 acordó, entre otros, la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la compañía del Mercado Alternativo Bursátil, así como la formulación por el accionista mayoritario de la Sociedad, Autonomy Real Estate Spain, S.a.r.l., de una oferta de compra de sus acciones a los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo de exclusión.

El Consejo de Administración de la Sociedad consideró que, según los distintos métodos de valoración previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, del 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, el que más se adecuaba al valor actual de la compañía era el del valor liquidativo, equivalente a 1,41024184 €/acción al 27 de mayo de 2019, precio que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas referida anteriormente.

Atendiendo a la delegación de facultades aprobada en la pasada Junta de accionistas a favor del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 27 de mayo de 2019, acordó los términos, condiciones y calendario de la operación que se llevará a cabo en relación con la oferta especial de adquisición de acciones de Autonomy Spain Real Estate SOCIMI, S.A.

#### Procedimiento de exclusión

Tras informar al Mercado de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, y detallar la operación de adquisición para la exclusión de negociación, se iniciará el plazo de aceptación de la misma teniendo en cuenta las siguientes fechas:

- Inicio periodo de aceptación: 28/05/2019
- Final periodo de aceptación: 28/06/2019

Dado que la entidad agente de la Compañía es Banco Sabadell, ésta pondrá a disposición del Mercado el Procedimiento Operativo para que los accionistas de la compañía que no hubieran votado a favor del acuerdo de exclusión comuniquen su voluntad respecto a la operación de adquisición propuesta. Dicho procedimiento operativo se adjunta al presente Hecho Relevante.

**AUTONOMY SPAIN**  
REAL ESTATE SOCIMI, SA

Una vez se haya liquidado la operación, la Compañía solicitará la exclusión de la totalidad de las acciones al Mercado Alternativo Bursátil.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, a 28 de mayo de 2019.

Robert Gibbins  
AUTONOMY SPAIN REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

## INSTRUCCIÓN OPERATIVA

OPERACIÓN ESPECIAL ESTATUTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE AUTONOMY SPAIN REAL ESTATE SOCIMI, S.A. FORMULADA POR PARTE DE AUTONOMY REAL ESTATE SPAIN, S.À .R.L. PARA SU EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN. Banco Sabadell, S.A. (en adelante, la “Entidad Agente”) comunica a las Entidades Participantes de IBERCLEAR que actúa como Entidad Agente en la Operación especial estatutaria de adquisición de acciones de Autonomy Spain Real Estate SOCIMI, S.A. formulada por parte de Autonomy Real Estate Spain, S.à.r.l., para su exclusión de negociación, tras aprobación en Junta General Ordinaria de Accionistas con fecha 27 de mayo de 2019, información publicada a través del Hecho Relevante en el MAB con fecha 27 de mayo de 2019.

### ▪ ENTIDADES PARTICIPANTES

**Emisor:** AUTONOMY SPAIN REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
**Entidad Agente:** Banco Sabadell

### ▪ CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN

**Tipo de Operación:** Operación Especial estatutaria de adquisición de acciones para su exclusión de negociación.  
**Valor:** Acciones de AUTONOMY SPAIN REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
**Ticker:** YARE  
**Código ISIN:** ES0105090007  
**Contraprestación:** 1,41024184 €/ acción.

### ▪ CALENDARIO DE LA OPERACIÓN

**Periodo Aceptación:** Desde el 28 de mayo de 2019 hasta el 28 de junio de 2019  
**Publicación Resultado:** Plazo máximo de 5 días hábiles desde la finalización del periodo de aceptación.  
**Fecha Contratación:** 5 de julio de 2019  
**Fecha Liquidación:** 9 de julio de 2019

### **Procedimiento de aceptación**

Los titulares de las acciones de Autonomy Spain Real Estate SOCIMI, S.A. (YARE) deberán dirigirse a su entidad depositaria donde figuren depositadas sus acciones y manifestar por escrito ante la misma su declaración de aceptación.

### **Accionistas a quienes va dirigida esta operación**

En cumplimiento con lo previsto en la normativa aplicable, los Estatutos Sociales de Autonomy Spain Real Estate SOCIMI, S.A. prevén que la Sociedad, en caso de que la Junta General adopte un acuerdo de exclusión de negociación de sus acciones del Mercado Alternativo Bursátil que no estuviese respaldado por la totalidad de los accionistas, estará obligada a ofrecer a los accionistas que no hubieran votado a favor la adquisición de sus acciones al precio que resulte de la regulación de las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de negociación. La Sociedad no estará sujeta a la obligación anterior cuando acuerde la admisión a cotización de sus acciones en un mercado secundario oficial español con carácter simultáneo a su exclusión de negociación del Mercado.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 10.4 del RD 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2019 aprobó que sea el accionista mayoritario de la Sociedad quien dirija la oferta de compra de sus acciones a los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo de exclusión de la negociación de las acciones en el MAB. Por tanto, la oferta será formulada por Autonomy Real Estate Spain, S.a r.l., sin que ello implique la adquisición de acciones propias a cargo del patrimonio social de la Sociedad.

Por lo tanto y en concordancia con los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de AUTONOMY SPAIN REAL ESTATE SOCIMI, S.A. de 27 de mayo de 2019, publicados mediante Hecho Relevante en el Mercado Alternativo Bursátil el día 27 de mayo de 2019, esta operación especial estatutaria de adquisición va dirigida solo y únicamente a aquellos accionistas que no hayan votado a favor de la exclusión.

### **Procedimiento Operativo**

Durante el plazo de aceptación, las entidades participantes en Iberclear remitirán diariamente a la Entidad Agente antes de las 17:30H los datos relativos al número de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación presentadas y no revocadas.

**Muy Importante**, las entidades deberán comunicar el volumen a diario con el formato de fichero que se adjunta a continuación como ejemplo. Estas comunicaciones deberán ser dirigidas a las direcciones de correo que se indican al final de esta instrucción.

Fecha	COMUNICACIÓN DIARIA	
	Órdenes	Acciones

#### **Intervención, liquidación y pago de la operación**

La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará por Banco Sabadell, que actúa como miembro del Mercado en la intermediación de la operación y como entidad participante de Iberclear.

La liquidación y el pago del precio de las acciones serán realizados siguiendo el procedimiento establecido en Iberclear, considerándose como fecha de contratación la de la sesión en la que el Boletín Oficial de cotización publique el resultado de la operación que estará prevista para el 28 de junio de 2018.

No obstante, se incluye la posibilidad de finalización anticipada en el caso de que la totalidad de los accionistas haya aceptado la contraprestación recibida.

#### **Gastos de aceptación y liquidación**

Las operaciones de los accionistas que acepten la oferta y que sea intervenida a través de Banco Sabadell no soportarán los corretajes derivados de la operación de compraventa, ni de los cánones de liquidación.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante otros miembros del mercado distintos de Banco Sabadell será a cargo del accionista aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, incluyendo los cánones de contratación y liquidación que correspondan.

Adicionalmente, se recuerda a las Entidades Participantes que deberán atenerse a las indicaciones o especificaciones contenidas en esta Instrucción Operativa.

Para cualquier consulta pueden dirigirse a las personas que se indican a continuación.

#### **Entidad Agente (Envío de comunicaciones y personas de contacto)**

[Enric Prieto](#)  
[Javier Cabrera](#)

[prietoe@bancsabadell.com](mailto:prietoe@bancsabadell.com)  
[cabreraja@bancsabadell.com](mailto:cabreraja@bancsabadell.com)

Madrid, 27 de mayo de 2019